ESTUDIO DEL SECTOR

Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 09 de Abril del 2026
Objeto del Contrato:	"Prestación de servicios de lavandería, desinfección, planchado y transporte de ropa hospitalaria para el ESM – EMAVI".

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

1.1 ECONÓMICO:

En concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la "Guía para la elaboración de estudios de sector" de Colombia Compra Eficiente GEES- Versión No. 1 - 2025; se establece el análisis del sector desde el aspecto económico de la siguiente manera:

En primer lugar, se contextualiza el objeto de la contratación — PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESM - EMAVI— dentro del sector económico al que pertenece. Esta clasificación permite ubicar correctamente la actividad en el marco de la estructura productiva nacional. En este sentido, y conforme a lo establecido por el Banco de la República, "la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional".

En este caso, el objeto contractual se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, debido a que corresponde a una actividad orientada a la prestación de servicios especializados de apoyo institucional, sin que exista un proceso de extracción de recursos naturales ni de transformación industrial de materias primas en bienes nuevos.

En este caso, la actividad consiste en la recolección, lavado, desinfección, secado, planchado y transporte de textiles hospitalarios, procesos que tienen como finalidad garantizar las condiciones de higiene, bioseguridad y disponibilidad de la ropa utilizada en la prestación de servicios de salud o atención médica dentro de la institución. Estas labores constituyen un servicio complementario al funcionamiento operativo de entidades hospitalarias o sanitarias, ya que permiten mantener los estándares sanitarios requeridos para la atención del personal y los usuarios del servicio de salud.

En consecuencia, el objeto contractual analizado corresponde claramente al sector terciario o de servicios, dado que su finalidad principal es satisfacer una necesidad operativa mediante la prestación de un servicio especializado, sin generar un bien material nuevo, sino garantizando el mantenimiento, higiene y logística de los textiles hospitalarios requeridos para el adecuado funcionamiento de la entidad.

Servicios incluidos dentro del sector

Dentro del sector específico de servicios de lavandería y limpieza de textiles institucionales, clasificado en el sector terciario de la economía y orientadas a la higienización, tratamiento y

acondicionamiento de textiles utilizados por personas, empresas o instituciones, se incluyen principalmente los siguientes servicios:

- Servicios de lavado de textiles

Comprende el lavado industrial o convencional de prendas y textiles, tanto de uso personal como institucional, mediante procesos manuales o mecanizados que garantizan la eliminación de suciedad y contaminantes.

- Servicios de desinfección y esterilización de ropa hospitalaria

Incluye el tratamiento especializado de textiles hospitalarios, quirúrgicos o clínicos mediante procesos de desinfección térmica o química, con el fin de cumplir estándares de bioseguridad y control de infecciones.

- Servicios de secado y acondicionamiento de prendas

Consiste en el secado industrial de textiles y su acondicionamiento posterior para garantizar su correcta conservación y presentación.

- Servicios de planchado y acabado de prendas

Incluye el planchado, doblado, clasificación y empaque de textiles, garantizando que las prendas queden listas para su reutilización en las instituciones.

- Servicios de lavandería industrial o institucional

Corresponde a la atención de clientes corporativos o institucionales como hospitales, clínicas, hoteles, fuerzas militares o empresas, que requieren el procesamiento de grandes volúmenes de ropa.

- Servicios de recolección, transporte y entrega de textiles

Comprende la logística asociada al traslado de la ropa sucia desde la institución hasta la planta de lavado y el posterior retorno de la ropa limpia y desinfectada.

- Servicios de limpieza en seco de textiles

Incluye procesos de limpieza mediante solventes especializados que permiten tratar prendas o textiles que no pueden ser lavados con agua.

Agentes que Componen el Sector.

El sector de servicios de lavandería y limpieza de textiles institucionales, clasificado dentro del sector terciario de la economía, está conformado por un conjunto de agentes económicos, institucionales y operativos que intervienen en la prestación, regulación, supervisión y demanda

de estos servicios. Su interacción permite garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades relacionadas con el lavado, desinfección, acondicionamiento y logística de textiles institucionales, particularmente aquellos utilizados en entornos hospitalarios o sanitarios, como lo son:

- Empresas prestadoras del servicio: las cuales constituyen el principal agente del sector. Estas organizaciones desarrollan actividades de lavandería industrial o institucional, incluyendo procesos de recolección, clasificación, lavado, desinfección, secado, planchado, empaque y transporte de textiles. Para ello emplean infraestructura especializada, maquinaria industrial, productos químicos y protocolos técnicos orientados al cumplimiento de estándares de higiene y bioseguridad, especialmente en el tratamiento de ropa hospitalaria.

- Usuarios o demandantes del servicio: corresponden a entidades públicas y privadas que requieren la higienización y acondicionamiento de textiles como apoyo a su operación institucional. Dentro de este grupo se encuentran hospitales, clínicas, centros médicos, establecimientos hoteleros, restaurantes, industrias, entidades del sector defensa y demás organizaciones que generan altos volúmenes de ropa o textiles que deben ser procesados bajo condiciones controladas de limpieza y desinfección.

- El Estado: participa a través de entidades encargadas de la regulación, control sanitario y producción de información estadística del sector. En Colombia, estas funciones son desarrolladas por instituciones como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), responsable de la clasificación de las actividades económicas y el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, que establece lineamientos relacionados con condiciones sanitarias, bioseguridad y manejo adecuado de textiles hospitalarios.

- Proveedores de insumos, maquinaria y tecnología: quienes suministran detergentes industriales, desinfectantes, equipos de lavado, secado y planchado, así como sistemas logísticos y tecnológicos necesarios para el desarrollo eficiente de las operaciones de lavandería institucional.

- Talento humano especializado: conformado por operarios de lavandería industrial, personal logístico y de transporte, técnicos de mantenimiento de equipos, supervisores de procesos y profesionales responsables del control de calidad y cumplimiento de protocolos de bioseguridad.

Asociaciones gremiales y sindicatos:

- ACHC – Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas.

Agrupa a instituciones prestadoras de servicios de salud en el país y promueve estándares de calidad en los servicios hospitalarios, incluyendo aquellos relacionados con procesos de apoyo como la lavandería hospitalaria y el manejo de ropa clínica. Si bien su enfoque principal está en la prestación de servicios de salud, sus lineamientos técnicos y recomendaciones inciden

directamente en las condiciones y requerimientos que deben cumplir las empresas que prestan servicios de lavandería hospitalaria1.

- ANDI – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

La Cámara Sectorial puede agrupar empresas que participan en el sector de servicios industriales y de apoyo, promoviendo el desarrollo empresarial, la competitividad y la formalización de las actividades económicas2.

- FENALCO – Federación Nacional de Comerciantes y Empresarios.

Agrupa empresas dedicadas a actividades comerciales y de servicios, incluyendo aquellas relacionadas con servicios empresariales, limpieza y mantenimiento institucional.

En el sector de servicios de lavandería, limpieza y manejo de textiles institucionales, que forma parte del sector terciario o de servicios, no existen en Colombia sindicatos exclusivos únicamente para lavanderías hospitalarias. Sin embargo, los trabajadores que desempeñan labores en lavandería industrial, servicios generales, aseo institucional y mantenimiento suelen estar afiliados a sindicatos del sector servicios o de trabajadores de hospitales y empresas de limpieza, los cuales hacen parte de centrales sindicales de carácter nacional.

- CUT – Central Unitaria de Trabajadores.

Es la central sindical más grande de Colombia. Agrupa sindicatos de diversos sectores productivos, incluidos trabajadores de servicios generales, aseo institucional, mantenimiento hospitalario y actividades auxiliares. Promueve la defensa de los derechos laborales, la negociación colectiva y el mejoramiento de las condiciones laborales.

- CGT – Confederación General del Trabajo.

Esta central sindical también reúne organizaciones de trabajadores del sector servicios, comercio y actividades de apoyo institucional. Sus afiliados incluyen sindicatos vinculados a empresas de servicios tercerizados y mantenimiento institucional.

- ANTHOC – Asociación Nacional Sindical de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud

Representa trabajadores del sector salud en hospitales públicos. Dentro de sus afiliados se encuentran trabajadores que desarrollan actividades de servicios generales hospitalarios, incluyendo lavandería, esterilización y mantenimiento3.

CIFRAS TOTALES DE VENTAS

El objeto del presente proceso, se encuentra enmarcado en el sector terciario, prestación de servicios, de acuerdo con la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE en su boletín técnico emitido el 13 de febrero de 2026 se tiene que, en diciembre de 2025, quince de los

dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

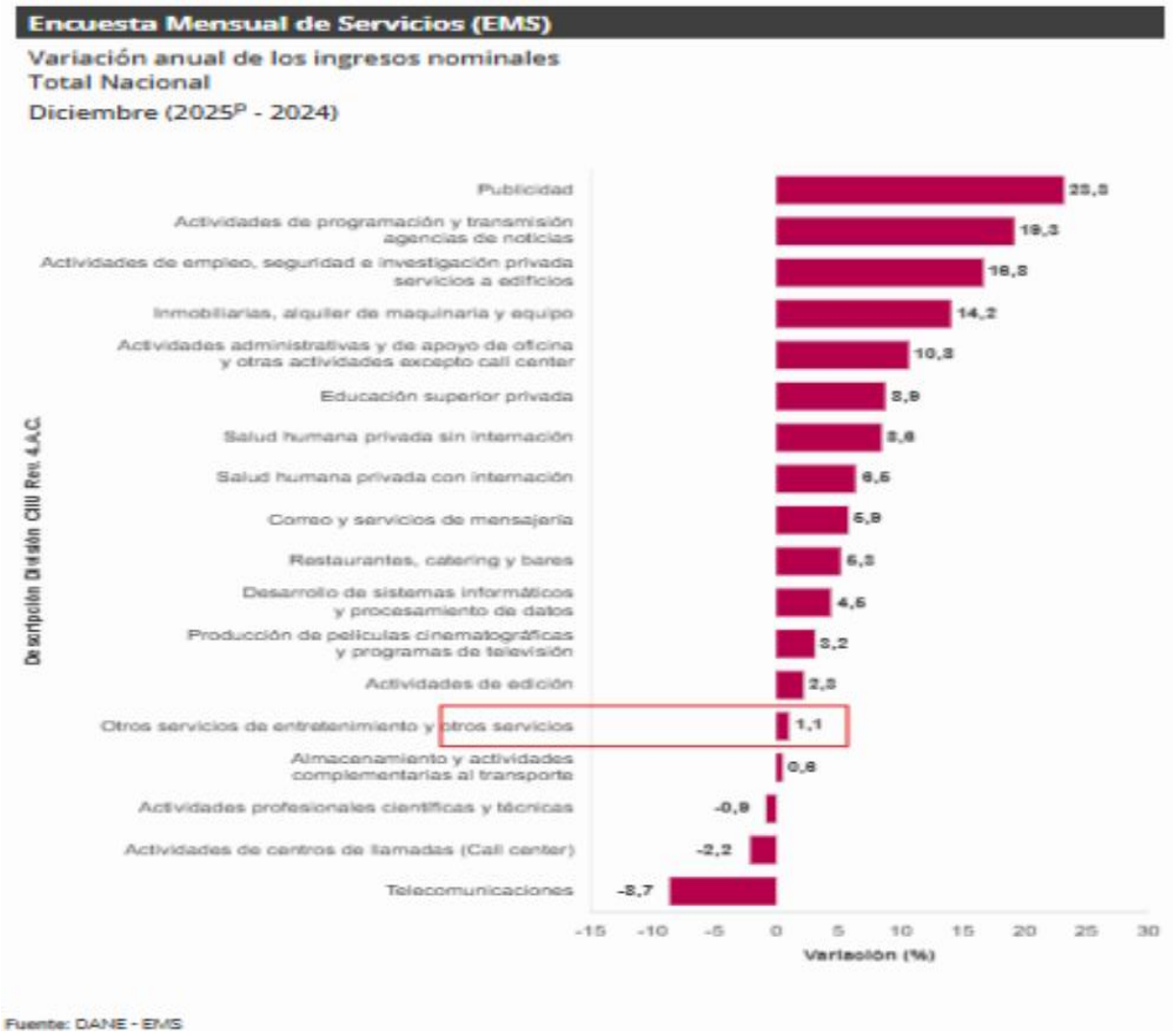

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025p / noviembre 2024)

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	0,0	0,1	0,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,9	5,3	-0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	5,3	5,2	0,7	-0,6
J	División 58	Actividades de edición	2,3	2,9	-1,2	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-4,4	7,5	0,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,3	17,9	0,0	1,3
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,7	-3,0	-5,9	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,5	5,3	-1,0	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	15,8	-1,9	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,9	-0,7	-0,3	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	23,3	23,3	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	17,4	-0,6	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,2	-2,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,8	10,7	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,9	6,9	-0,0	2,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,5	7,0	-0,3	-0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	8,0	0,5	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,1	3,6	0,8	-3,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2025p / diciembre 2024)

En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2025ᵖ / diciembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[p]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión[**] (Para octubre[***])
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,9	2,4	-2,7	1,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,4	1,5	-1,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	2,3	-1,3	-0,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	-7,2	-5,1	-2,8	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,9	2,5	0,7	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	-1,1	-0,3	1,7	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,2	-5,0	-2,3	-1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,2	-0,5	0,4	0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,7	0,2	0,6	-1,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,1	-2,0	-1,0	-0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	0,8	3,4	0,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,0	0,9	0,9	0,2	-0,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,8	-4,0	-4,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-0,5	-2,0	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,1	-0,1	0,2	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,4	-1,1	-0,2	-0,1	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,1	-0,9	0,8	0,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,3	-0,9	-0,8	-0,7	- -

Fuente: DANE, EMS.

COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES EN COLOMBIA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El IPC es el indicador de la inflación; es decir, el aumento de los precios y, por tanto, del costo de la vida. Si el dato aumenta, significa que se necesita más dinero que antes para comprar los mismos productos y servicios, por lo que se pierde poder adquisitivo.

Ahora bien, de acuerdo con el informe técnico del IPC, en enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%, y la anual 5,35%. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

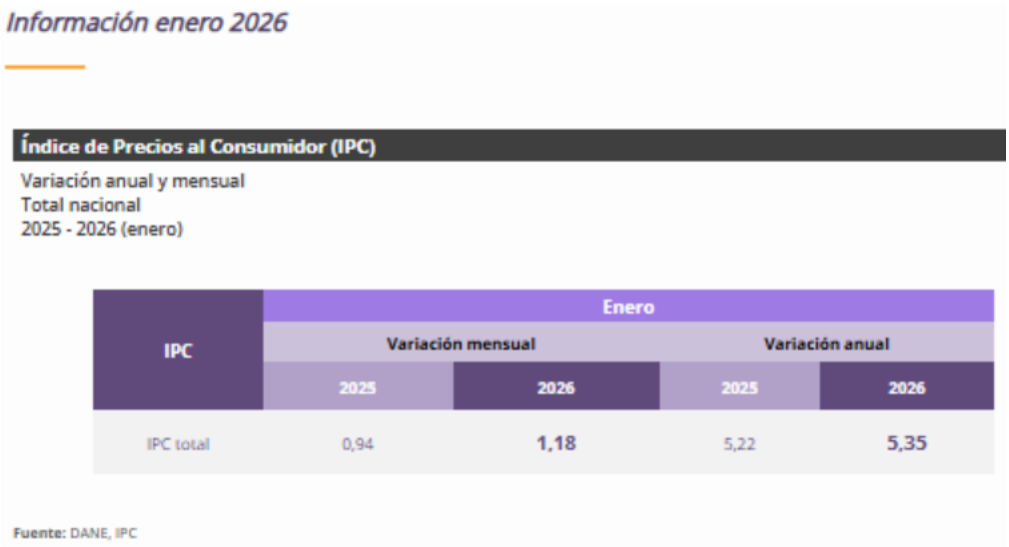

Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%). Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,62	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 5,35% en comparación con enero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,01%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,58%), Salud (7,38%), Educación (7,36%) y por último, Transporte (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,35%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,11%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,59%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,12%), Recreación y cultura (2,54%),

Prendas de vestir y calzado (2,45%) y por último, Información y comunicación (1,48%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Negrilla y subrayado fuera de texto original.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	8,06	0,88	9,01	1,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,08	0,09	7,58	0,13
Salud	1,71	5,47	0,09	7,38	0,12
Educación	4,41	10,62	0,40	7,36	0,29
Transporte	12,93	4,90	0,66	5,79	0,78
TOTAL	100,00	5,22	5,22	5,35	5,35
Bienes y servicios diversos	5,36	2,90	0,15	5,23	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,49	0,85	5,11	0,96
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,48	1,99	4,59	1,42
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,20	0,09	4,12	0,17
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	2,54	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,60	0,05	2,45	0,08
Información y comunicación	4,33	-0,99	-0,03	1,48	0,04

Fuente: DANE, IPC.

SITUACIÓN ECONÓMICA EN COLOMBIA

El sector de servicios de lavandería industrial e institucional, dentro del cual se encuentran las actividades de lavado, desinfección, planchado y transporte de ropa hospitalaria, presenta en Colombia y a nivel internacional un comportamiento de crecimiento moderado y sostenido, impulsado principalmente por la demanda proveniente de sectores como la salud, hotelería, industria y servicios institucionales.

En términos generales, este sector se caracteriza por ser un servicio de apoyo transversal para diversas actividades económicas, lo cual genera una demanda relativamente estable. En particular, el sector salud representa uno de los principales motores del mercado, debido a la necesidad permanente de garantizar procesos de higienización y desinfección de textiles hospitalarios, tales como sábanas, batas, toallas y ropa quirúrgica, los cuales deben cumplir estrictos estándares sanitarios. A nivel internacional, se estima que más del 60 % de los hospitales utilizan servicios externos de lavandería industrial, lo que refleja una tendencia creciente hacia la tercerización de estos procesos operativos para mejorar la eficiencia y garantizar el cumplimiento de normas de bioseguridad.

Asimismo, el mercado de lavandería industrial se ha visto favorecido por el aumento de las exigencias sanitarias y los estándares de control de infecciones, especialmente en hospitales y centros médicos, lo cual incrementa la necesidad de procesos especializados de limpieza y desinfección de textiles. Este factor, junto con la expansión de los servicios de salud y la mayor capacidad hospitalaria en muchos países, ha impulsado la inversión en plantas de lavandería industrial con tecnología automatizada y altos volúmenes de procesamiento.

Otro aspecto relevante del sector es que se encuentra conformado principalmente por pequeñas y medianas empresas, aunque también participan algunos operadores de mayor tamaño que prestan servicios a gran escala para instituciones públicas y privadas. Esta estructura empresarial genera un mercado relativamente competitivo, donde las empresas deben optimizar sus procesos productivos y logísticos para mantener su rentabilidad.

Desde el punto de vista económico, el sector presenta márgenes moderados de rentabilidad, debido a que sus costos operativos dependen en gran medida del consumo de energía, agua, insumos químicos, transporte y mano de obra, elementos indispensables para garantizar procesos adecuados de lavado y desinfección. Sin embargo, la demanda constante proveniente de instituciones como hospitales, hoteles e industrias contribuye a mantener una estabilidad relativa en los ingresos del sector.

En el caso particular de Colombia, el crecimiento del sector se encuentra asociado al aumento de la contratación de servicios especializados por parte de entidades públicas y privadas, especialmente en áreas como salud, defensa, hotelería e industria, donde se requieren servicios técnicos de lavandería institucional para garantizar condiciones adecuadas de higiene y funcionamiento operativo. En este contexto, las empresas del sector han venido incorporando tecnologías más eficientes, sistemas automatizados y procesos de control sanitario, con el fin de mejorar la productividad, reducir costos operativos y cumplir con la normatividad sanitaria vigente.

En conclusión, el sector de servicios de lavandería industrial y hospitalaria en Colombia presenta una dinámica económica estable y con perspectivas de crecimiento, impulsada por la demanda constante de instituciones que requieren servicios especializados de higienización de textiles. No obstante, enfrenta retos relacionados con los costos operativos, la eficiencia energética y la modernización tecnológica, factores que influyen directamente en la competitividad y sostenibilidad de las empresas que participan en este mercado.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Desde el año 2000, con la Ley 590 se visibilizó la figura de la mipyme en Colombia. Posteriormente, se crearon leyes para promover el desarrollo, regular la información comercial en un intento de promover la formalización. En el año 2013 y 2014, se dictan leyes para promover el acceso al financiamiento, educación financiera y regulaciones sobre tasa de usura y garantías inmobiliarias. En el año 2016 se crea la Ley 1780 para promover el emprendimiento juvenil y en el 2020 se refuerza con la Ley 2069 para impulsar el emprendimiento en general (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2024).

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo al 2026, la UVT tiene un valor de $52.374 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicos, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

Las mypimes están ubicadas en todos los departamentos de Colombia, con proporciones superiores a 99.5 % del total de empresas identificadas en el relevamiento de actividades económicas (DANE, 2024). El restante 0.5 % está representado por la mediana y grande empresa. Son cuatro las ciudades que albergan al 62 % de las mypimes: Bogotá (22%), Medellín 16.6%), Barranquilla (11.7%) y Cali (11.7 %), en estas mismas plazas compiten mercados con la mediana y grande empresa (DANE, 2024).

En el siguiente Anexo se aprecia el mapa con la ubicación de empresas por tamaño:

- Participación en sectores económicos por tamaño de empresa

En la distribución por actividad de las microempresas prevalecen los sectores de comercio (24.3 %), agricultura (20.2 %), transporte (12 %) y manufactura (10.2 %) (DANE, 2024).

Gráfico 9. Participación de las mipymes por sector

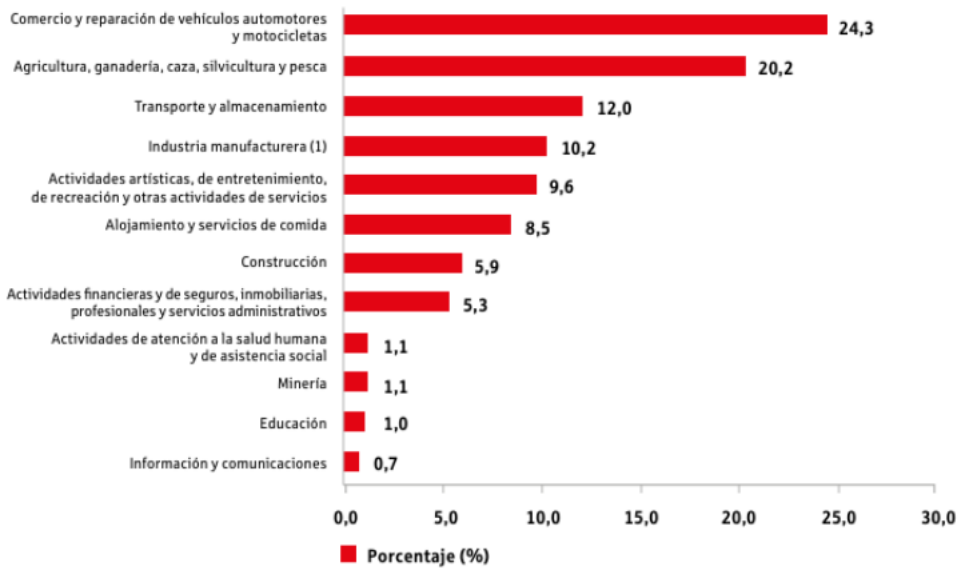

Fuente: DANE.

- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Durante el primer semestre de 2025, la creación de empresas mostró un dinamismo moderado, con un incremento del 1,9 % en nuevas constituciones empresariales respecto al mismo periodo del año anterior, impulsado principalmente por las microempresas7.

En 2025 se observaron avances significativos en indicadores de productividad empresarial entre MIPYMES que participaron en programas de fortalecimiento productivo. Estudios de casos nacionales reportaron mejoras promedio de 33 % en indicadores clave, con aumentos notables en áreas como gestión de calidad, transformación digital y sostenibilidad ambiental.

Estos resultados son el reflejo de estrategias de apoyo técnico, formación y acompañamiento empresarial orientadas a incrementar la competitividad de las unidades productivas.

1.2 REGULATORIO:

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

En virtud que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista con el fin de realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESM 760018302782 en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso se determinar de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta la siguiente normatividad vigente para el presente proceso:

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública”.
3. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley
4. 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
5. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”.
6. Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
7. Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
8. Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”.
9. Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”.
10. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
11. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 “Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
12. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria.
13. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema

14. OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
15. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
16. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Decreto 0142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones”.

Así mismo, de acuerdo con la naturaleza del contrato se observarán las siguientes disposiciones normativas:

1. Resolución No. 4130 del 2022 por la cual el Ministerio de Defensa Nacional expide el Manual de contratación y de convenios.

2. En la Circular No. 0016 del 28 de febrero de 2012 el Instituto Nacional de Salud insta a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, a Intensificar las acciones de prevención, vigilancia activa y control de Aspectos Ambientales Significativos (AAS) en aquellos servicios considerados críticos como las Unidades de Cuidado Intensivo, Servicios Quirúrgicos, Servicios de Neonatología, entre otros y a realizar actividades de sensibilización dirigidos a la comunidad que incluya recomendaciones universales de bioseguridad y auto cuidado.

3. Resolución 4445 de 1996, articulo 36, numeral 2 del Ministerio de Salud y Protección Social “Por el cual se dictan normas en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares, debiendo observar el artículo 36, numeral 2, referente al servicio encargado del proceso de lavado y distribución de ropas en las instituciones prestadoras de servicios de salud”.

4. Manual de medidas básicas para el control de infecciones en IPS, expedida por el Ministerio de Salud. Febrero 2018.

5. Ministerio de salud. Dirección general de promoción y prevención programa nacional de prevención y control de las ETS/VIH/SIDA. Conductas básicas en bioseguridad: manejo integral. Protocolo básico para el equipo de salud. Santafé de Bogotá, D.C abril de 1.997. María Teresa Forero de Saade. Ministra de Salud.

Las demás que por la naturaleza del objeto contractual le aplique, modifique, adicione y/o complemente.

1.3 TÉCNICO:

La gestión de la ropa hospitalaria es un factor esencial para la entidad prestadora de servicios de salud; no se debe considerar únicamente la ropa de los profesionales de la salud y los pacientes como contaminantes, sino también toda la ropa hospitalaria, la cual debe considerarse contaminada con gérmenes potencialmente patógenos. Por lo anterior la entidad que presta los servicios de lavandería, debe contar con la experiencia, equipos y personal capacitado en la realización de dicha actividad como son lavadoras, secadoras, planchas industriales, que contribuyan en la eliminación de estos gérmenes potencialmente patógenos.

Lavar la ropa hospitalaria es una medida crítica de bioseguridad para prevenir infecciones nosocomiales, actuando como barrera contra la propagación de patógenos, bacterias y fluidos corporales. Este proceso garantiza la eliminación de microorganismos peligrosos, protege a pacientes y personal de la contaminación cruzada, y asegura un ambiente higiénico indispensable para la recuperación.

Importancia Clave del Lavado Hospitalario:

- Prevención de Infecciones (Contagio Cruzado): La ropa utilizada (sábanas, batas, pijamas) es un foco de bacterias resistentes (como Staphylococcus aureus) y puede albergar virus o fluidos corporales peligrosos, según detalla Lavanti y ocronos.com. El lavado adecuado elimina este riesgo biológico.

- Desinfección Total: Induquim subraya que la ropa debe someterse a procesos de desinfección especializados, no solo limpieza, para eliminar microorganismos.

- Seguridad del Personal y Pacientes: La correcta gestión reduce el riesgo de contaminación tanto para el personal de lavandería como para los pacientes internados.

- Seguridad y Confort: Proporcionar ropa limpia y desinfectada al paciente mejora su seguridad y comodidad durante su estancia, como indica Domus Laundry.

Aspectos Técnicos Importantes:

- Clasificación y Manejo: La ropa debe clasificarse y tratarse con especial cuidado, minimizando la agitación para no dispersar patógenos en el aire.

- Temperatura y Químicos: Los procesos utilizan temperaturas elevadas y detergentes industriales para asegurar la asepsia, de acuerdo a Induquim.

- Uso de Equipos de Protección: El personal que manipula ropa sucia debe usar EPPs (gorro, mascarilla, guantes) para evitar la contaminación propia.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN OFRECE EL BIEN O SERVICIO?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado nacional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad.

A nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicio de lavandería, los cuales constituyen el objeto de la realización del presente proceso contractual.

La naturaleza de los oferentes de este tipo de bienes es muy variada, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con disponibilidad de los elementos y servicios que contemplan los estudios previos, muchos cuentan con la posibilidad de prestar no sólo todos los servicios con las especificaciones requeridas, sino también las cantidades que se requieran.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los Productos y servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones presentan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen estos bienes, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se deben proveer los servicios requeridos.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso durante los últimos años, en rango de contratación desde los $0 mil en adelante y de proveedores ubicados en todo el país, se observan los siguientes:

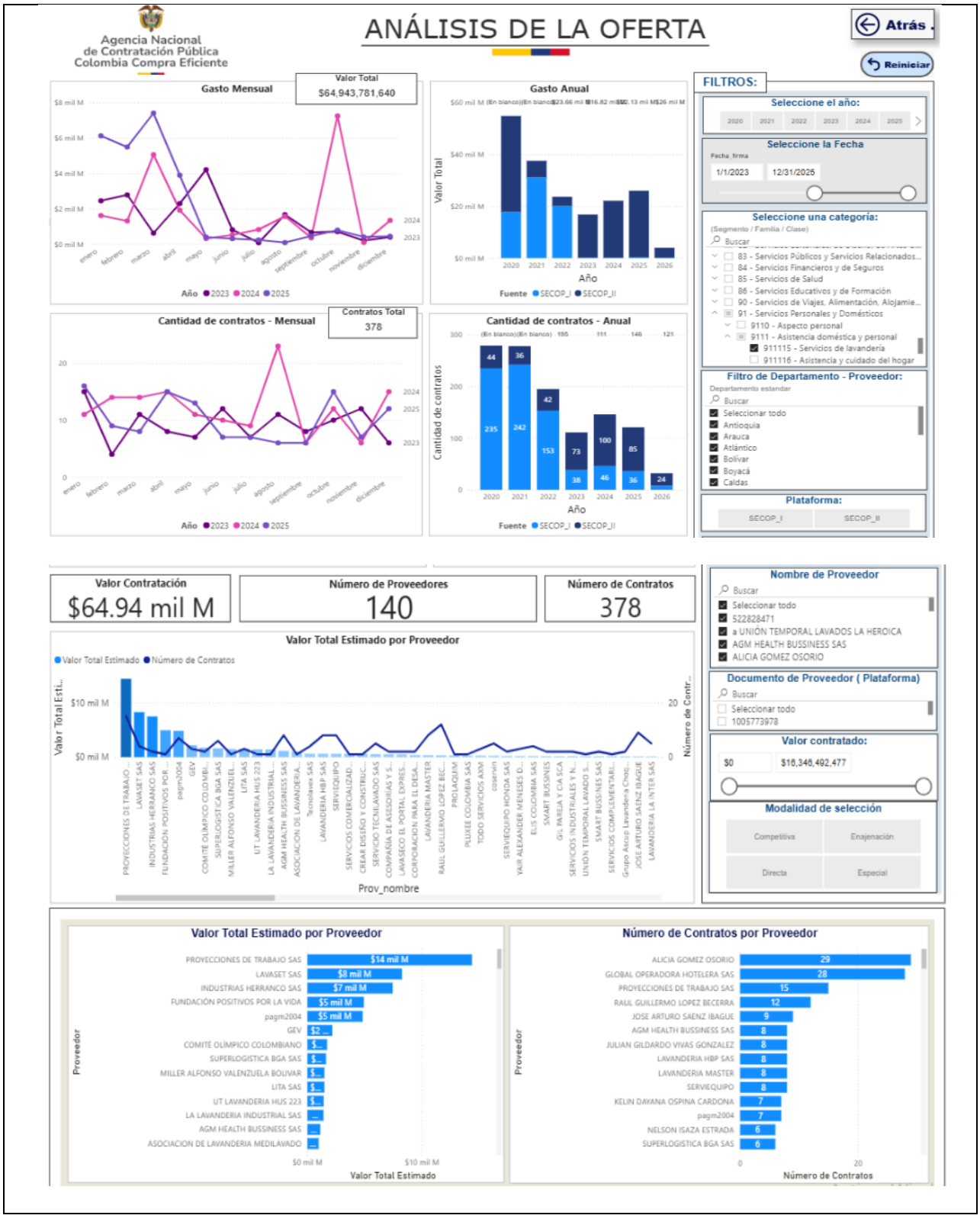
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$64,943,781,640
Gasto Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2023
12/31/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
378
Cantidad de contratos - Anual
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Seleccionar todo
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Caldas
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Valor Contratación
$64.94 mil M
Número de Proveedores
140
Número de Contratos
378
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Seleccionar todo
522828471
a UNIÓN TEMPORAL LAVADOS LA HEROICA
AGM HEALTH BUSSINESS SAS
ALICIA GOMEZ OSORIO
Documento de Proveedor (Plataforma)
1005773978
Valor contratado:
$0
$16,346,492,477
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos

2.2 COTIZACIONES, PRECIOS HISTÓRICOS, OTROS:

Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana -EMAVI-ESM, solicitó cotizaciones a empresas del sector, mediante el comité técnico estructurador quien las revisó y aprobó frente a las Especificaciones Técnicas. Las cuáles serán objeto de análisis para elaborar el estudio de la Oferta y análisis económico del presente proceso por parte del Comité económico estructurador, así:

Se solicitó información a las siguientes empresas:

- DETERQUIN
- LAVACLINICAS
- MAMA WASH
- AGM HEALTH & BUSSINESS SAS

Como se evidencia a continuación:

- **AGM HEALTH & BUSSINESS SAS**

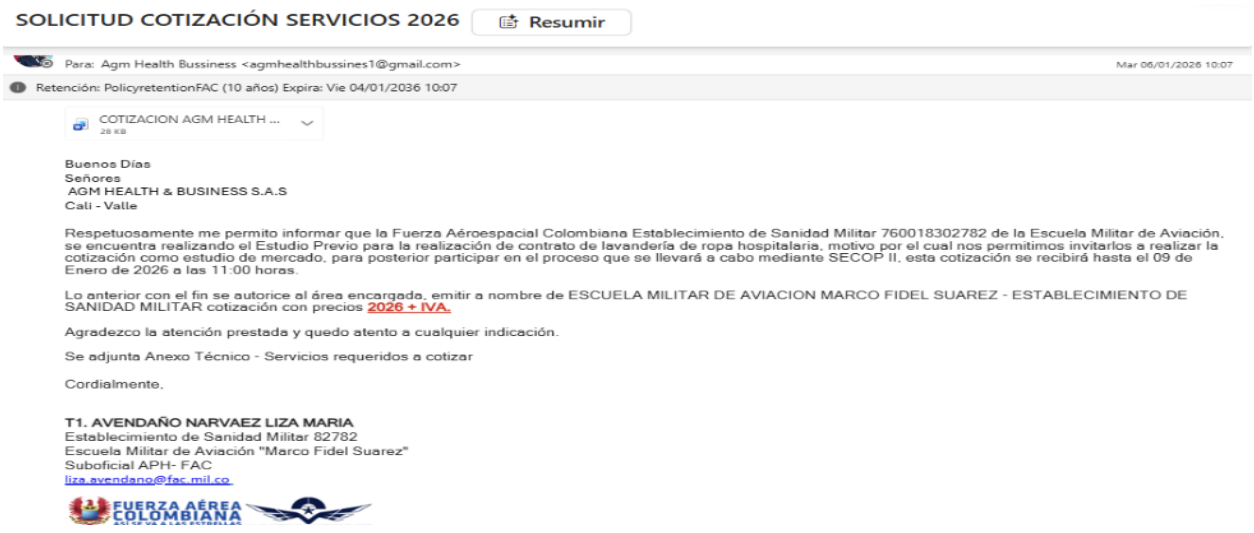

SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIOS 2026 Resumir

Para: Agm Health Bussiness <agmhealthbussines1@gmail.com> Mar 06/01/2026 10:07

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 04/01/2036 10:07

COTIZACION AGM HEALTH ... 28 KB

Buenos Días
Señores
AGM HEALTH & BUSINESS S.A.S
Cali - Valle

Respetuosamente me permito informar que la Fuerza Aéroespacial Colombiana Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782 de la Escuela Militar de Aviación, se encuentra realizando el Estudio Previo para la realización de contrato de lavandería de ropa hospitalaria, motivo por el cual nos permitimos invitarlos a realizar la cotización como estudio de mercado, para posterior participar en el proceso que se llevará a cabo mediante SECOP II, esta cotización se recibirá hasta el 09 de Enero de 2026 a las 11:00 horas.

Lo anterior con el fin se autorice al área encargada, emitir a nombre de ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR cotización con precios 2026 + IVA.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier indicación.

Se adjunta Anexo Técnico - Servicios requeridos a cotizar

Cordialmente,

T1. AVENDAÑO NARVAEZ LIZA MARIA
Establecimiento de Sanidad Militar 82782
Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez"
Suboficial APH- FAC
liza.avendano@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA

- **LAVACLINICAS**

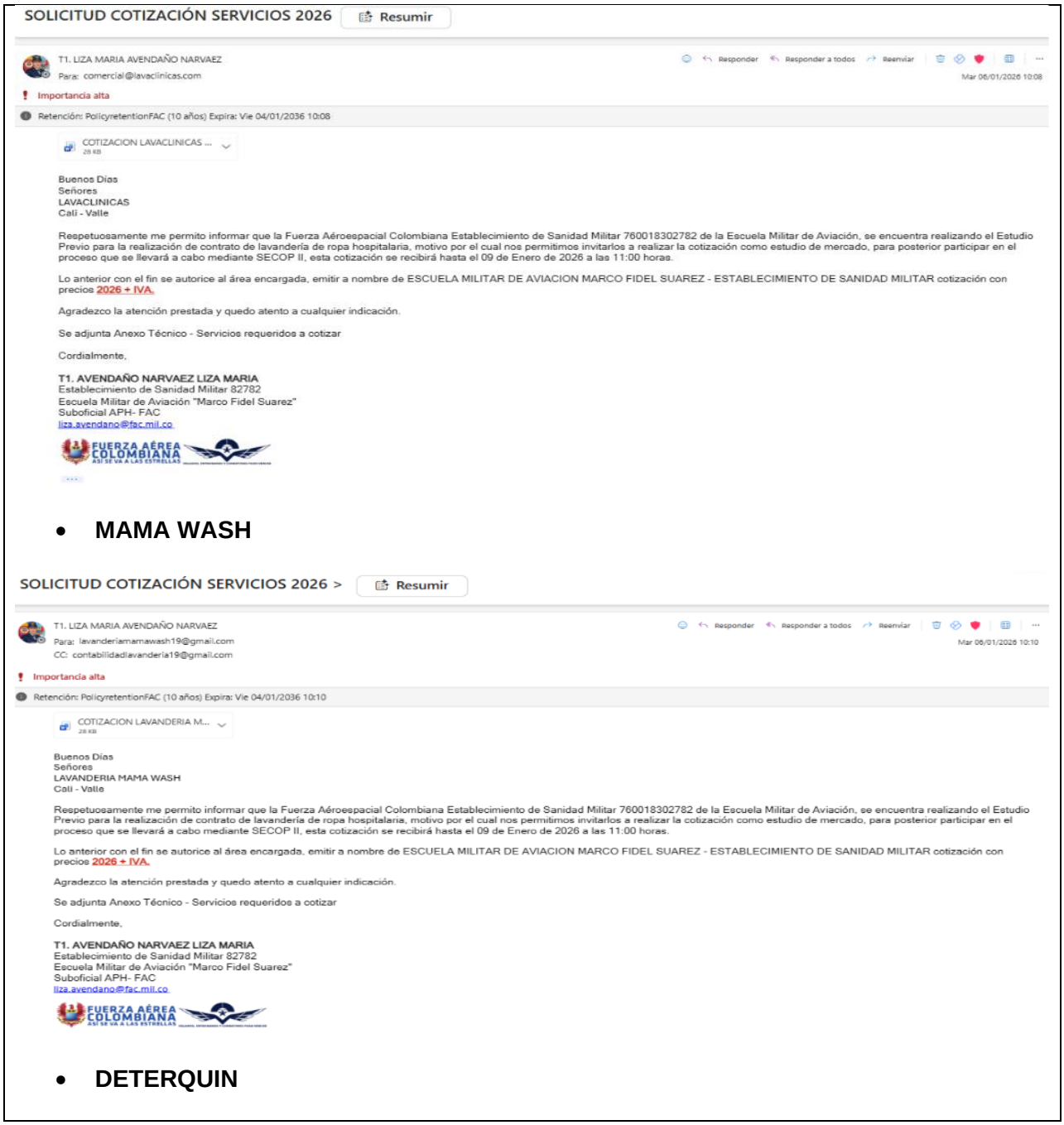

SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIOS 2026 Resumir

T1. LIZA MARIA AVENDAÑO NARVAEZ
Para: comercial@lavaclinicas.com
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 06/01/2026 10:08

Importancia alta

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 04/01/2036 10:08

COTIZACION LAVACLINICAS ...
28 KB

Buenos Dias
Señores
LAVACLINICAS
Cali - Valle

Respetuosamente me permito informar que la Fuerza Aéroespacial Colombiana Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782 de la Escuela Militar de Aviación, se encuentra realizando el Estudio Previo para la realización de contrato de lavandería de ropa hospitalaria, motivo por el cual nos permitimos invitarlos a realizar la cotización como estudio de mercado, para posterior participar en el proceso que se llevará a cabo mediante SECOP II, esta cotización se recibirá hasta el 09 de Enero de 2026 a las 11:00 horas.

Lo anterior con el fin se autorice al área encargada, emitir a nombre de ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR cotización con precios 2026 + IVA.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier indicación.

Se adjunta Anexo Técnico - Servicios requeridos a cotizar

Cordialmente,

T1. AVENDAÑO NARVAEZ LIZA MARIA
Establecimiento de Sanidad Militar 82782
Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez"
Suboficial APH- FAC
liza.avendano@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- **MAMA WASH**

SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIOS 2026 > Resumir

T1. LIZA MARIA AVENDAÑO NARVAEZ
Para: lavanderiamamawash19@gmail.com
CC: contabilidadlavanderia19@gmail.com
Responder | Responder a todos | Reenviar
Mar 06/01/2026 10:10

Importancia alta

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 04/01/2036 10:10

COTIZACION LAVANDERIA M...
28 KB

Buenos Dias
Señores
LAVANDERIA MAMA WASH
Cali - Valle

Respetuosamente me permito informar que la Fuerza Aéroespacial Colombiana Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782 de la Escuela Militar de Aviación, se encuentra realizando el Estudio Previo para la realización de contrato de lavandería de ropa hospitalaria, motivo por el cual nos permitimos invitarlos a realizar la cotización como estudio de mercado, para posterior participar en el proceso que se llevará a cabo mediante SECOP II, esta cotización se recibirá hasta el 09 de Enero de 2026 a las 11:00 horas.

Lo anterior con el fin se autorice al área encargada, emitir a nombre de ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR cotización con precios 2026 + IVA.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier indicación.

Se adjunta Anexo Técnico - Servicios requeridos a cotizar

Cordialmente,

T1. AVENDAÑO NARVAEZ LIZA MARIA
Establecimiento de Sanidad Militar 82782
Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez"
Suboficial APH- FAC
liza.avendano@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

- **DETERQUIN**

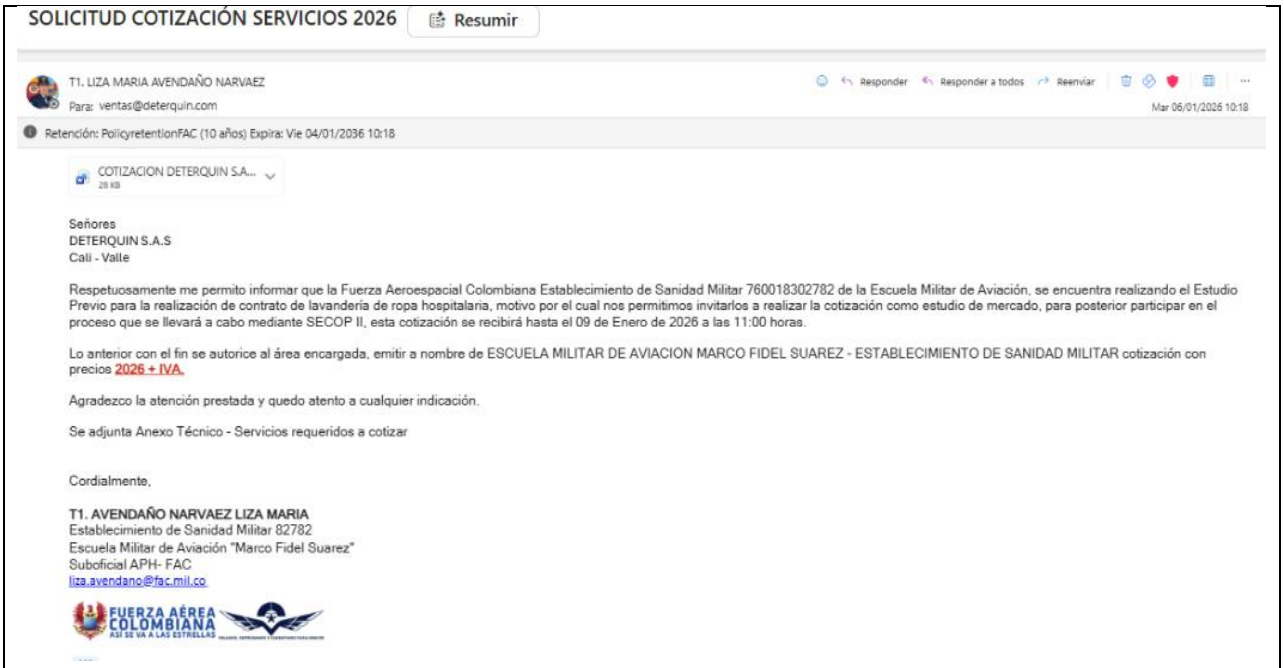

SOLICITUD COTIZACIÓN SERVICIOS 2026 Resumir

T1. LIZA MARIA AVENDAÑO NARVAEZ
Para: ventas@deterquin.com
Responder Responder a todos Reenviar
Mar 06/01/2026 10:18

Retención: PolicyretentionFAC (10 años) Expira: Vie 04/01/2036 10:18

COTIZACION DETERQUIN S.A...
28 KB

Señores
DETERQUIN S.A.S
Cali - Valle

Respetuosamente me permito informar que la Fuerza Aeroespacial Colombiana Establecimiento de Sanidad Militar 760018302782 de la Escuela Militar de Aviación, se encuentra realizando el Estudio Previo para la realización de contrato de lavandería de ropa hospitalaria, motivo por el cual nos permitimos invitarlos a realizar la cotización como estudio de mercado, para posterior participar en el proceso que se llevará a cabo mediante SECOP II, esta cotización se recibirá hasta el 09 de Enero de 2026 a las 11:00 horas.

Lo anterior con el fin se autorice al área encargada, emitir a nombre de ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ - ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR cotización con precios 2026 + IVA.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier indicación.

Se adjunta Anexo Técnico - Servicios requeridos a cotizar

Cordialmente,

T1. AVENDAÑO NARVAEZ LIZA MARIA
Establecimiento de Sanidad Militar 82782
Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez"
Suboficial APH- FAC
liza.avendano@fac.mil.co

FUERZA AÉREA COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

Se deja constancia de que, en cumplimiento del principio de planeación y con el fin de estructurar adecuadamente el presente proceso contractual, la entidad adelantó la solicitud de cotizaciones a varios proveedores del mercado que potencialmente podrían prestar el servicio requerido.

No obstante, pese a haberse realizado dichas solicitudes a diferentes oferentes, únicamente se recibió respuesta por parte de un proveedor, situación que obedece a factores propios del mercado, tales como: disponibilidad limitada de proveedores, especialidad del objeto a contratar, cargas operativas de los posibles oferentes, o desinterés en participar en esta etapa preliminar. En ese sentido, es importante precisar que la normatividad vigente no exige un número mínimo obligatorio de cotizaciones, sino la realización de un análisis del sector que permita a la entidad conocer las condiciones del mercado. Por lo tanto, la información obtenida, junto con otras fuentes como históricos contractuales, y conocimiento del sector, resulta suficiente para establecer un precio de referencia razonable y acorde con el mercado.

Así las cosas, la entidad continuará con la estructuración del proceso contractual, garantizando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Una vez terminado el plazo brindado por la entidad en la solicitud de cotización, se recibió una (01) cotización de la empresa: AGM HEALTH & BUSSINESS SAS, por lo tanto, en pro del principio de eficiencia, se continúa la estructuración con precios históricos actualizados a valor presente aplicando el incremento del IPC (2025) del 5,1%, IPC (2024) del 5,2%, y el valor cotizado por la empresa indicada, en consecuencia, se obtuvo el siguiente resultado:

ESTUDIO DE MERCADO LAVANDERIA ESM 2782 EMAVI

DESCRIPCIÓN	VALOR HISTORICO 2024 ACTUALIZADO A VALOR PRESENTE + AUMENTO IPC 5.2%Y 5,1%	VALOR HISTORICO 2025 ACTUALIZADO A VALOR PRESENTE + AUMENTO IPC 5.1%	AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	PROMEDIO PRECIO DE REFERENCIA ESTIMADO POR LA ENTIDAD
LAVADO, DESINFECCION Y PLANCHADO DE ROPA HOSPITALARIA INCLUYE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	$ 10.190,62	$ 8.254,55	$ 23.800,00	$ 14.082,00

Fuente 1: VALORES HISTÓRICOS ACTUALIZADOS: CONTRATO No. 009-00-MDM-CGFM-DIGSA-JEFSA- EMAVI-ESM2782-24 + AUMENTO DEL IPC DEL 5.2% + 5.1%
Fuente 2: VALORES HISTÓRICOS ACTUALIZADOS: CONTRATO No. 016-00-MDM-CGFM-DIGSA-JEFSA- EMAVI-ESM2782-25 + AUMENTO DEL IPC DEL 5.1%
Fuente 3: AGM HEALTH & BUSSINESS SAS – COTIZACIÓN 2026

Los anteriores cálculos se hicieron teniendo en cuenta, las siguientes herramientas estadísticas: promedio: Medida de tendencia central del valor unitario incluido IVA, entre los precios cotizados y valores históricos.

PRECIO DE REFERENCIA: promedio redondeado a cero entre los precios cotizados.

En el estudio económico se evidencia la existencia de cierta dispersión en los valores cotizados y en los datos históricos considerados. No obstante, dicha variabilidad no resulta significativa al punto de desvirtuar la representatividad del promedio aritmético, el cual se mantiene como una medida adecuada para reflejar las condiciones generales del mercado.

En consecuencia, se concluye que el precio de referencia para el presente proceso se determinará con base en el promedio aritmético calculado entre las fuentes disponibles del estudio económico, esto es, los valores históricos y los valores cotizados correspondientes a las tres (3) fuentes analizadas.

La utilización del promedio se justifica en tanto permite obtener un valor equilibrado y representativo del comportamiento del mercado, sin privilegiar de manera desproporcionada valores altos o bajos, garantizando así un estimativo razonable del presupuesto.

En ese sentido, el valor obtenido mediante esta metodología asegura la observancia de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, al establecer un presupuesto acorde con las condiciones reales del sector y con un uso eficiente de los recursos públicos.

Finalmente, se aclara que el presente proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, hasta por la suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), incluidos los impuestos de ley.

3. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista, la cual se respaldará con las garantías exigidas.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

El MDN-DGSM-EMAVI-ESM ha adquirido en el pasado el objeto del contrato a celebrar a través de la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y características del contrato a celebrar:

Entidad	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN 2025	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN 2024	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN 2023
Plazo en días	210	260	255
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DESINFECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DESINFECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA VANDERÍA, DESINFECCIÓN,
	PLANCHADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESM 760018302782	PLANCHADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESM 760018302782	TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 760018302782
Contratista	AGM HEALTH & BUSSINESS SAS	LIMPIEZA INTEGRAL DEL VALLE S.A.S	INVERSIONES SERVILIMPIEZA S.A.S
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	Kilo (Global)	Kilo (Global)	Kilo (Global)
Valor unitario sin IVA	$ 6.600	$5.000	$2.600
Valor total sin IVA	$ 6.600	$5.000	$2.600
Forma de pago	Mensual	Mensual	Mensual
Oferentes participantes	1	1	1

Lugar de entrega	En las instalaciones propias del contratista, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali - Valle	En las instalaciones propias del contratista, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali - Valle	En las instalaciones propias del contratista, ubicada en la ciudad de Santiago de Cali - Valle
Garantías Solicitada	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio
Presentó incumplimiento	No reporta	No reporta	No reporta

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector terciario: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAVANDERÍA DESINFECCIÓN PLANCHADO Y TRANSPORTE DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL ESM - EMAVI, para el presente proceso, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las personas naturales que conforman el segmento del sector que cuenta con la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación por parte de la EMAVI.

- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección garantizando una selección objetiva.

- Establecer los precios promedio del servicio a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado por la EMAVI para el proceso objeto de estudio.

Lo anterior en aras de que la EMAVI, seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

Conforme a lo anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (91111502) durante las últimas tres vigencias (2023, 2024, 2025), en rango de contratación desde los cero pesos ($0) en adelante, la FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, presenta lo siguiente:

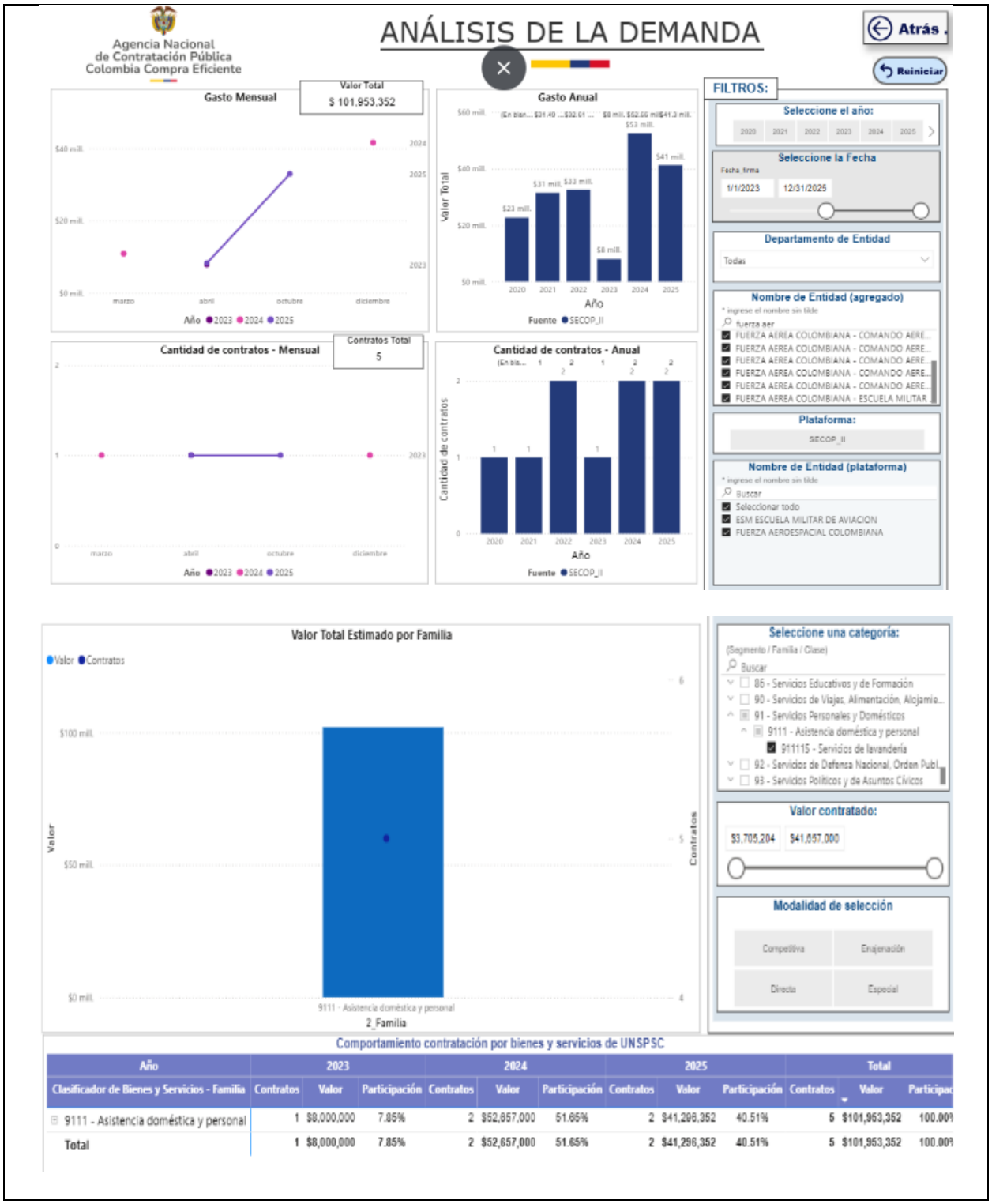
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 101,953,352
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
5
Cantidad de contratos - Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2023
12/31/2025
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AERE...
FUERZA AEREA COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR ...
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Seleccionar todo
ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACION
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
Valor Total Estimado por Familia
Valor
Contratos
9111 - Asistencia doméstica y personal
2_Familia
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
86 - Servicios Educativos y de Formación
90 - Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamie...
91 - Servicios Personales y Domésticos
9111 - Asistencia doméstica y personal
911115 - Servicios de lavandería
92 - Servicios de Defensa Nacional, Orden Publ...
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Valor contratado:
$3,705,204
$41,057,000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
2024
2025
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
9111 - Asistencia doméstica y personal
1 $8,000,000 7.85%
2 $52,657,000 51.65%
2 $41,296,352 40.51%
5 $101,953,352 100.00%
Total
1 $8,000,000 7.85%
2 $52,657,000 51.65%
2 $41,296,352 40.51%
5 $101,953,352 100.00%

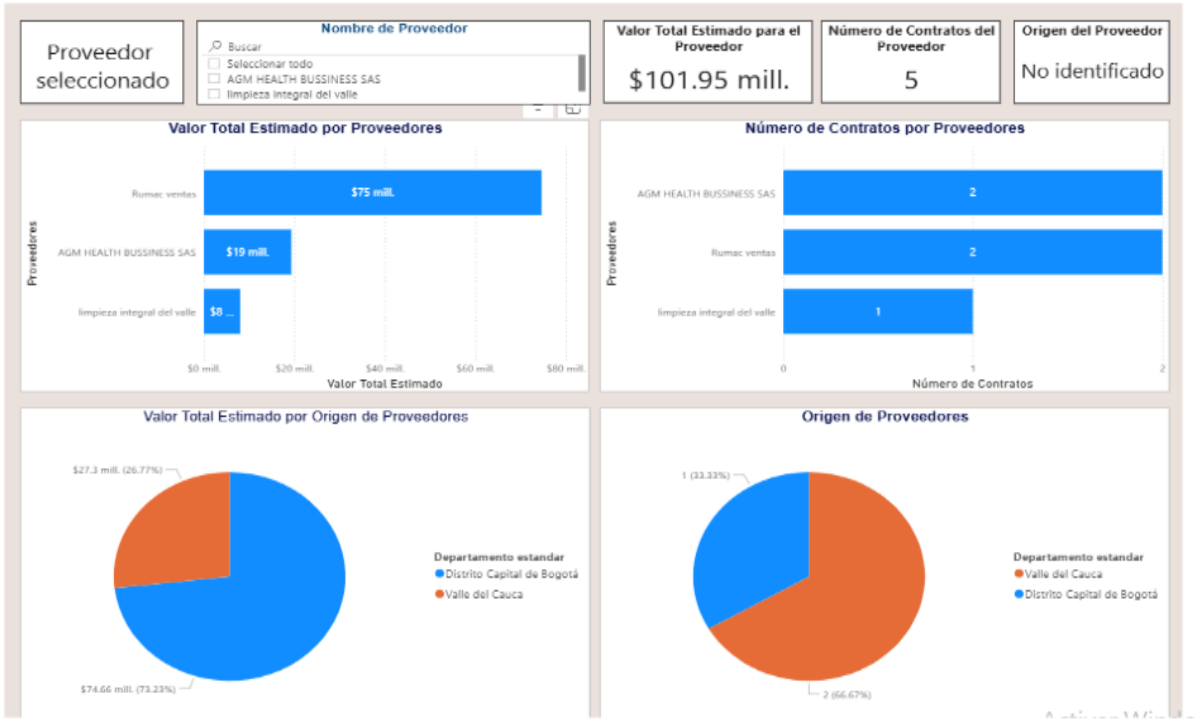

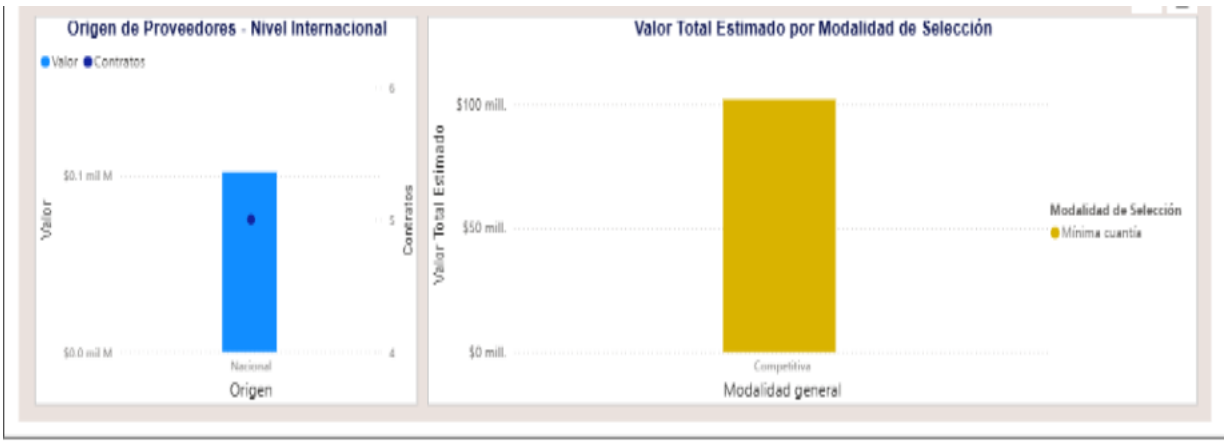

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

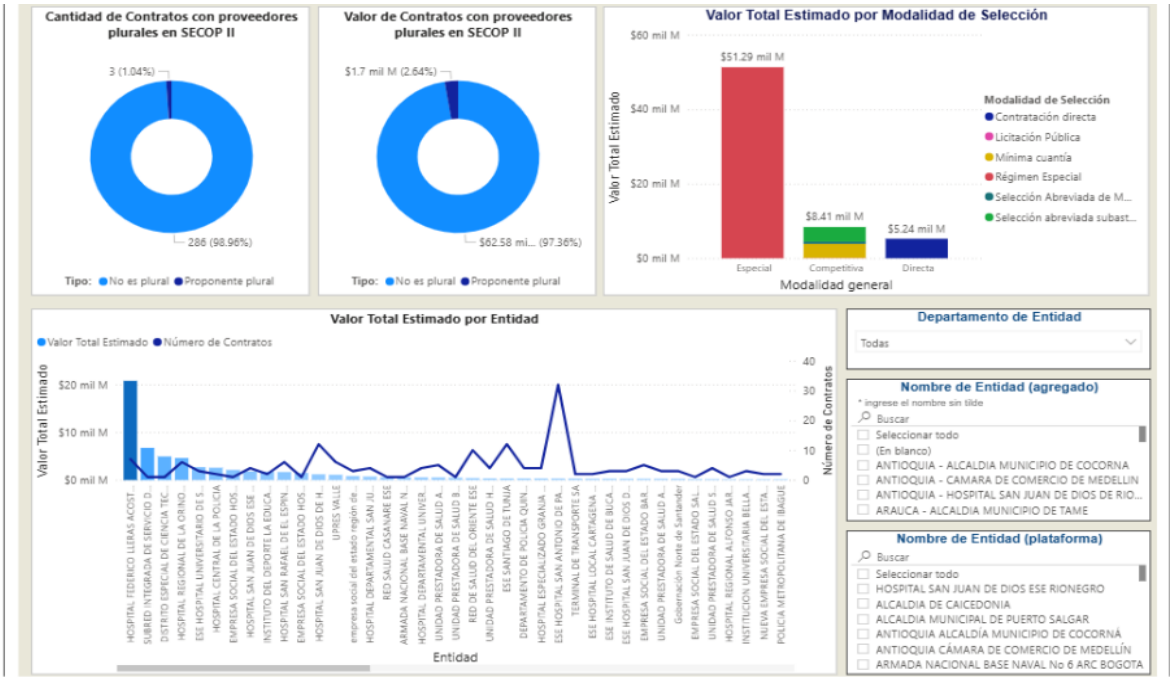

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Tota	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9111 - Asistencia doméstica y personal	111	$16,820,670,774	25.90%	146	$22,127,707,499	34.07%	121	$25,995,403,367	40.03%	378	$64,943,78
Total	111	$16,820,670,774	25.90%	146	$22,127,707,499	34.07%	121	$25,995,403,367	40.03%	378	$64,943,78

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

4.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS EL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO?

4.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JUIAN DE DIOS 2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIO DEL ATLÁNTICO
Plazo en días	210	60
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE LAVANDERIA PARA LA ESE HOSPITAL SAN JJUAN DE DIOS PAMPLON AM Y SUS ORGANISMOS DE SALUD ADSCRITOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOSMPROFEWSIONALES PARA EHJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS PROGRAMAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, RECOLECICÓN DE RESIDUOS, LAVANDERIA EN TODAS LAS SEDES DE LA ESE
Contratista	ESE HOPSPITAL SAN JUAN DE DIOS – NO CONTRATO: NO CONTRATO: SA25MC3943	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIO DEL ATLÁNTICO
Cantidad Adquirida	1	1
Unidad de medida	UND	UND
Valor total Contrato	$ 31.594.990	$ 8.000.000
Forma de pago	45 DÍAS	45 DÍAS
Lugar de entrega	EN LAS INSTALACIONES PROPIAS	EN LAS INSTALACIONES PROPIAS

5. CONCLUSIONES

Con fundamento en el análisis efectuado, el comité estructurador económico concluye que las condiciones económicas del sector sí permiten adelantar el presente proceso de selección, toda vez que la información obtenida a partir de las fuentes consultadas (valores históricos y cotizaciones) refleja un comportamiento de mercado consistente y acorde con la necesidad a satisfacer.

El análisis estadístico realizado, basado en el promedio aritmético como medida de tendencia central, evidencia que, pese a la existencia de cierta dispersión en los datos, esta no es significativa ni afecta la representatividad de los valores analizados. En consecuencia, el promedio constituye una herramienta idónea para determinar un valor equilibrado, objetivo y ajustado a las condiciones reales del mercado.

En ese sentido, el presupuesto oficial para el presente proceso se encuentra debidamente justificado en el estudio de mercado, estableciéndose como valor de referencia el resultado del promedio aritmético calculado entre las tres (3) fuentes analizadas, lo cual garantiza la aplicación de criterios técnicos, así como la observancia de los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

De acuerdo con la modalidad de contratación de Mínima Cuantía, el proceso se adjudicará por el valor total del Presupuesto Oficial y se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, hasta por la suma de: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000), incluidos impuestos de ley, valor que resulta coherente con el análisis del sector y suficiente para atender la necesidad identificada.

En consecuencia, se concluye que el estudio de mercado soporta técnica y económicamente la viabilidad del proceso de contratación, así como la adecuada determinación del presupuesto oficial.

FIRMAS

T1. AVENDAÑO NARVÁEZ LIZA M ARÍA	**CTO. JEIMY PAOLA LLANOS ARIAS**
Comité Estructurador Técnico	**Comité Estructurador Económico**
CTO. DIANA CAROLINA LEÓN MORENO	
Comité Estructurador Jurídico	

FUENTES:

[1] "**ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo

de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes (…)"

[2] ***Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:* (…) *c)* ***Fortalecer los análisis de mercado para la fijación objetiva de precios.*** *En la elaboración del análisis de mercado para fijar los precios, deberán realizarse estudios públicos y abiertos, que permitan un análisis comparativo de los precios de referencia para alcanzar valores de mercado favorables y mayor eficiencia en el gasto. En esa medida, y con el fin de mitigar sobrecostos, en la definición de presupuestos a partir de cotizaciones no se podrán realizar consultas cerradas ni direccionadas a grupos reducidos de empresas y se verificará la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades de las empresas que coticen. En todo caso, en los documentos del proceso debe quedar constancia del proceso que permitió la determinación del precio, el mecanismo seleccionado para fijarlo y la justificación de esa elección.*